



## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

COT/ECU/0020/2025

**OEI ECUADOR** 





#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### Nombre del Cargo / contratación

Contratación de servicios especializados en producción y organización de eventos culturales para la planificación, gestión logística y hospitalidad de la segunda edición del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha – MICPI 2025.

#### A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

#### 1. Antecedentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA — GAD DE PICHINCHA promueve el desarrollo sustentable, la implementación de políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión, la implementación de un sistema de participación ciudadana, la elaboración y ejecución del plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias, fomenta las actividades provinciales productivas, de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario, promueve sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria, desarrolla planes y programas de vivienda en el área rural, promueve y patrocina las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural.

En este contexto, el GAD de Pichincha, como institución integrante del Sistema Nacional de Cultura y ejecutor de la política pública en materia de cultura a nivel provincial, tiene por objetivo estratégico promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la provincia de Pichincha.

La Prefectura de Pichincha, con el propósito de fomentar el desarrollo integral de las artes y la cultura en sus diferentes manifestaciones, fortalecer el trabajo cultural garantizando el pleno ejercicio de derechos, así como el afianzamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en la provincia de Pichincha, propone y ejecuta acciones que promueven el acceso y disfrute de ciudadanos y ciudadanas a la cultura y el desarrollo de las industrias culturales y creativas, en el territorio de Pichincha con alcance a nivel nacional. Además, formula e implementa políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad, lo que incluye la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes a través de productos y servicios de las industrias culturales y creativas. En este contexto de acción, la Dirección de Cultura y Patrimonio del GAD de Pichincha llevó a cabo el primer Mercado de Industrias Culturales de Pichincha MICPI 2024, siempre desde un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.

Una vez que ha culminado con resultados prometedores la realización de la primera edición, la Dirección de Cultura y Patrimonio se ha propuesto llevar adelante la segunda edición del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha - MICPI, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las acciones de gestión cultural en la provincia de Pichincha". A través de la realización de la segunda edición del MICPI, se busca consolidar las acciones de política pública encaminadas a crear y generar espacios de encuentro para artistas, gestores, gestoras, agentes y productores culturales de Pichincha y Ecuador; abrir espacios para que la oferta cultural de la provincia y el país se vincule a programadores y compradores nacionales e internacionales; y, facilitar mecanismos idóneos para impulsar la





distribución de productos y servicios culturales ecuatorianos.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Con fecha 28 de agosto de 2025, el GADPP y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscribieron el Convenio De Cooperación Técnica Interinstitucional, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA.", cuyo objeto es promover el desarrollo y fortalecimiento de la gestión cultural en la provincia de Pichincha mediante la implementación de acciones de política pública que consoliden y sostengan los procesos para potenciar su impacto social y contribución al desarrollo económico y cultural del territorio.

#### 2. Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en tanto, institución integrante del Sistema Nacional de Cultura, de conformidad con lo establecido en el capítulo 3, artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica de Cultura, tiene como objetivo la ejecución de políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.

En este contexto y considerando que el GAD de Pichincha tiene entre sus funciones promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; así como entre sus atribuciones y responsabilidades desarrollar políticas públicas culturales y programas de fomento de las diversas manifestaciones y prácticas culturales, que reconozcan las identidades culturales diversas de la provincia, coadyuven al cumplimiento integral de los derechos culturales, incentiven las prácticas de las culturas vivas comunitarias, fortalezcan la memoria social, fomenten las industrias culturales en el marco de la economía popular y solidaria, desarrollen la creación en las diferentes disciplinas del arte y cultiven públicos críticos; la Dirección de Cultura y Patrimonio se propuso implementar el Segundo Mercado de Industrias Culturales de Pichincha — MICPI con la finalidad de articular de manera integral las acciones encaminadas a favorecer el crecimiento y consolidación de las industrias culturales y creativas e incentivar, con mayor énfasis, la circulación y distribución de proyectos artísticos, bienes y servicios culturales en tres sectores específicos de la cultura: las artes musicales, las artes escénicas y las artes cinematográficas y audiovisuales.

Para esto, se llevó a cabo un proceso que inició en 2023 con la realización del primer mercado musical de Pichincha denominado Nación Sónica que se convirtió en una primera experiencia y vitrina para mostrar lo mejor de la música de Pichincha y Ecuador a programadores y compradores internacionales. En 2024, la primera edición del MICPI que desplegó espacios para los mercados de música (Nación Sónica), cine y audiovisual (Nación Fílmica) y artes escénicas enfocado en las danzas tradicionales (Nación Danzas) permitiendo un mayor conocimiento a nivel nacional e internacional de la oferta artística en estos tres ámbitos.

Los resultados obtenidos en estas dos experiencias ponen en evidencia el gran interés que existe tanto a nivel nacional como internacional respecto al mercado artístico en Ecuador; 54 compradores provenientes de Iberoamérica y Europa tuvieron la oportunidad de interactuar y conocer proyectos





presentados por 78 artistas y gestores culturales ecuatorianos. De estas interacciones, concretadas a través de alrededor de 400 reuniones de rondas de negocios y 39 presentaciones en vivo (showcases), 63% concluyeron en algún tipo de acuerdo o contratación, lo cual supera las expectativas proyectadas al momento de diseñar las etapas iniciales del proyecto. Los participantes por su parte valoraron positivamente la organización y las facilidades proporcionadas, lo que les permitió presentar sus productos y servicios de manera efectiva y sin una carga económica significativa, de ahí la necesidad de dar continuidad a este tipo de acciones a nivel provincial, reconociendo además su alcance nacional, lo cual fortalece la política pública cultural en todo el territorio ecuatoriano.

El mercado nace el propósito de impulsar el fomento y desarrollo integral de la cultura a través de sus diferentes manifestaciones, así como el apuntalamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural, en la provincia de Pichincha y del Ecuador, y además, formular e implementar políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad, lo que incluye la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes y los productos y servicios de las industrias culturales, siempre desde un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.

A partir de estas experiencias los resultados de la edición anterior, la Dirección de Cultura y Patrimonio del GAD de Pichincha, ha valorado de manera positiva la realización de una segunda edición del MICPI como herramienta idónea para el sostenimiento de la política pública de fomento cultural en Pichincha, enfocado en tres sectores estratégicos: música, cine y artes escénicas — con énfasis en danzas—. El evento se desarrollará a través de tres ejes: Saberes (formación y transferencia de conocimientos), Encuentros (espacios de vinculación profesional y rondas de negocios), y En Vivo (presentaciones, showcases y proyecciones). Se prevé la participación directa de más de 200 actores culturales y una asistencia estimada de 2.000 personas.

Para tales efectos, este proyecto se plantea para ser desarrollado en 4 componentes importantes para el reforzamiento y consolidación de las acciones iniciadas en ediciones pasadas:

- a. Contar con un equipo especializado que permita la ejecución e implementación estratégica de los diferentes ejes de acción del MICPI en sus tres sectores. Para esto es necesario sumar al equipo institucional de la Dirección de Cultura y Patrimonio perfiles idóneos con conocimiento y experiencia en el desarrollo de las industrias culturales y creativas, en la realización y conceptualización de mercados culturales con énfasis en los sectores de música, artes escénicas (danza) y cine y audiovisual, así como con una visión estratégica para la vinculación con servicios culturales que potencien adecuadamente los proyectos artísticos que participen en el MICPI.
  - El MICPI es un proceso técnico que requiere unas capacidades específicas y conocimiento profundo de cada uno de los sectores priorizados: música, danza y audiovisual. Esta experticia técnica está al servicio de una inteligencia comercial que garantice un mercado potente. Así mismo, está al servicio de la construcción de una agenda, de acuerdo con los ejes del mercado, que fortalezca el sector. Por otro lado, los perfiles requeridos deben, además, contar con habilidades de producción ya que el MICPI es un evento de gran alcance, en este sentido, el equipo debe estar conformado por especialistas con trayectoria en la gestión de mercados.
- b. Un programa de formación enfocado en la profesionalización del sector cultural en Pichincha y Ecuador, con el propósito de fortalecer los procesos de movilidad intercultural a nivel nacional y





la exportación de talento ecuatoriano a nivel regional (Sudamérica) e internacional. Se trata de un programa de formación y aceleración profesional que busca impulsar, mejorar y brindar oportunidades en la generación y desarrollo de proyectos para que sean sostenibles y rentables, además de elevar el nivel general de los ecosistemas culturales y creativos de la región de Pichincha y resto de Ecuador.

- c. Comunicación amplia y asertiva que permita llegar a las y los actores involucrados en el sector de la industrias culturales y creativas. Para esto, es pertinente contar con una estrategia de comunicación enfocada específicamente en las necesidades del MICPI.
- d. Una estrategia de producción acorde para crear un circuito de interacción entre artistas e industrias para generar vínculos de colaboración explorando métodos tradicionales e innovadores de distribuir bienes y servicios culturales.

En este sentido, desde el GAD de Pichincha, se requiere que el servicio especializado de producción y organización logística y de hospitalidad esté diseñado e implementado de tal manera, que permita garantizar resultados de impacto de esta edición del MICPI, lo cual implica además un conocimiento amplio de las dinámicas propias del sector cultural ecuatoriano, a través de la gestión logística de movilización local, nacional e internacional de participantes expertos y demás asistentes al MICPI segunda edición, así como su hospedaje, recibimiento y coordinación de actividades locales para asegurar su presencia, con calidad humana.

#### 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas naturales o personas jurídicas ecuatorianas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

#### B. INFORMACIÓN TÉCNICA

#### Objetivos de la contratación

#### 1. Objetivo General

Producción y organización de eventos culturales que planifique, organice y ejecute de manera integral la logística y hospitalidad del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha — MICPI 2025, garantizando el cumplimiento de la programación prevista, la adecuada atención a invitados nacionales e internacionales, y el desarrollo eficiente y seguro de todas las actividades del evento.

#### 2. Objetivos Específicos

a. Diseñar un Plan Logístico Integral del MICPI 2025, que contemple transporte, alojamiento, alimentación, hospitalidad y demás requerimientos de la programación oficial del evento.





- b. Implementar y ejecutar de manera eficiente el Plan Logístico aprobado, acorde a la programación MICPI 2025, garantizando la atención oportuna y hospitalaria a invitados nacionales e internacionales, así como el soporte logístico para el equipo organizador y actividades de networking.
- c. Elaborar un Informe Técnico y Económico de Actividades, que documente la ejecución del Plan Logístico, los resultados alcanzados, así como las lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras ediciones del MICPI.

#### 3. Productos Esperados

Los productos esperados son los siguientes:

Producto	Descripción	Plazo a partir de la firma de contrato*
P1: Plan Logístico MICPI 2025	El Plan Logístico debe contener todas las actividades que se implementarán para lograr el cumplimiento de la Programación y el Plan de Producción MICPI 2025.  Los aspectos que debe contener el Plan son:	7 días
	Gestión y contratación de personal de hospitality	
P2: Reporte de Compra de Tickets Aéreos	Informe detallado de adquisición de Tickets Aéreos en función de la programación remitida por Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, donde se verifique la coordinación interinstitucional y con el viajero.	20 días
P.3. Informe Técnico y Económico de las actividades ejecutadas	Informe Técnico y Económico que demuestre la concreción efectiva del Plan Logístico, que incluya antecedentes, objetivos, análisis de resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras ediciones del MICPI.	45 días

<sup>\*</sup>El plazo considera días calendario

El proveedor a cargo del diseño e implementación del servicio de producción y organización de la gestión logística y de hospitalidad de la segunda edición del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI), deberá coordinar, diseñar, elaborar y generar los siguientes productos y remitirlos para la revisión y validación de la OEI y de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha,





para posterior aprobación de pago.

#### 4. Cronograma

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, quien remitirá a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6
P1: Plan Logístico MICPI 2025	Х					
P2: Reporte de Compra de Tickets Aéreos			Х			
P3. Informe Técnico y Económico de las actividades ejecutadas						Х

#### 5. Modalidad de trabajo propuesta

La persona natural o jurídica contratada para para el cargo prestará sus servicios en coordinación con los responsables de la Dirección de Cultura y Patrimonio ajustándose a las necesidades de las actividades previstas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las acciones de gestión cultural en la provincia de Pichincha", en las locaciones que, por la naturaleza del trabajo, así sean requeridas.

#### 6. Perfil Requerido

Podrán participar en la presente contratación personas naturales o jurídicas con experiencia comprobada en la planificación, producción y ejecución de eventos culturales de carácter nacional e internacional, que acrediten las siguientes competencias:

- 1. Experiencia en gestión de movilidad y hospitalidad nacional e internacional, incluyendo traslados, alojamiento, alimentación, compra de pasajes aéreos y coordinación logística de invitados para mercados, ferias o festivales culturales.
- 2. Experiencia en producción, logística y montaje de eventos culturales en coordinación con organismos públicos, organismos internacionales, misiones diplomáticas o representaciones oficiales de un país en Ecuador.
- 3. Experiencia en contratación y gestión de artistas internacionales para su participación en eventos, programas o festivales en Ecuador.
- 4. Experiencia en ejecución de proyectos culturales de gran escala, con presupuestos de al menos veinte mil dólares (USD 20.000) cada uno.





#### 1. Duración

La consultoría tendrá una duración de dos (2) meses calendario a partir de la firma del contrato.

#### 2. Presupuesto base

El monto máximo presupuestado por la contratación del/la experto/a se establece en USD \$ 90,000.00 noventa mil dólares con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América). Incluido IVA.

Neto: 78.260,87 IVA: 11.739,13

Si el proveedor tiene registrado el RUC como actividades de producción de eventos culturales, se considerará el valor total.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

#### 3. Forma de pago

El pago se realizará a contra entrega de productos, contra entrega del informe entregado por el contratista según los productos y actividades requeridas y la aprobación por parte de la Dirección de Cultura y Patrimonio.

El honorario se pagará de acuerdo con el siguiente detalle;

Productos	PLAZO	PORCENTAJE		
P.1 Plan Logístico MICPI 2025	7 días de suscrito el contrato.	30%		
P.2 Reporte de Compra de tickets Aéreos	20 días de suscrito el contrato.	30%		
P.3 Informe Técnico e Informe Económico	45 días de suscrito el contrato	40%		

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del contratado/a, realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y





Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Prefectura de Pichincha, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

#### 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.





#### D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

#### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: <a href="mailto:contrataciones.ecu@oei.int">contrataciones.ecu@oei.int</a>, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

#### 2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptarán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/020/2025". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

<u>Archivo 1</u>: **Documentación administrativa**: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o
  apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder
  general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en
  representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

<u>Archivo 2</u>: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con **OEI**) La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento y contar con los certificados respectivos.

<u>Archivo 3</u>. **Propuesta Metodológica para la Gestión Logística.** El documento de propuesta debe contener al menos:

- 1. Plan de Trabajo con cronograma
- 2. Propuesta de gestión logística para el MICPI 2da Edición
- 3. Equipo de trabajo para el desarrollo de este proyecto

Archivo 4: Propuesta Económica, que incluya el desglose del presupuesto necesario para la ejecución





de las actividades planteadas

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es <u>contrataciones.ecu@oei.int</u> Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

#### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 15 y el 23 de octubre de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 17 de octubre de 2025
Fecha estimada de adjudicación provisional	24 de octubre del 2025
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 29 de octubre del 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	30 de octubre del 2025
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 07 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

#### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Dirección de Cultura y Patrimonio.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos)**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el/la candidato/a cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.





Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica





Organização de Estados Ibero-americanos

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJ E MÁXIMO
	1.1. Experiencia en gestión de movilidad y hospitalidad nacional o internacional (traslados, alojamiento, alimentación, logística de invitados, compra de pasajes).  Evidencia: contratos, convenios, certificados de cumplimiento, informes finales o documentación financiera.	1 proyecto/contrato = 5 pts. 2 proyectos/contratos = 10 pts. 3 o más proyecto/ contratos = 15 pts	15 pts.
Experiencia de los	1.2. Experiencia en producción, logística y montaje de eventos culturales con organismos públicos, internacionales o de cooperación  Evidencia: contratos, convenios, certificaciones institucionales, memorias o portafolios de eventos.	1 a 2 proyectos/contratos = 10 pts. 3 a 4 proyectos/contratos = 15 pts. 5 o más proyectos/contratos = 20 pts.	20 pts.
especialistas (70 puntos).	1.3. Experiencia en contratación y gestión de artistas internacionales (contratación directa, vinculación a programas o festivales en Ecuador).      Evidencia: contratos, convenios, cartas de cumplimiento, informes finales.	1 a 2 contratos = 10 pts. 3 a 4 contratos = 1 pts. 5 o más contratos = 20 pts.	20 pts.
	1.4. Experiencia en ejecución de proyectos culturales de gran escala (≥ USD 20.000 cada uno)  Evidencia: contratos, convenios, informes financieros o certificaciones institucionales donde conste el monto ejecutado.	1 proyecto = 5 pts. 2 proyectos = 10 pts. 3 o más proyectos = 15pts.	15 pts.
2.Propuesta Fécnica	2.1. Presentación de una propuesta técnica de trabajo de manera clara y concreta.  Plan de Trabajo con cronograma 5 pts.  Propuesta de gestión logística para el MICPI 2da edición. 20 pts Equipo de trabajo para el desarrollo de este proyecto. 5 pts.	logística, considerando transporte, alojamiento, alimentación, hospitalidad, atención a invitados y soporte al equipo organizador. 20 ptos. c.Conformación del equipo propuesto, sus perfiles profesionales y experiencia específica en producción y logística de eventos culturales, garantizando la capacidad operativa para la ejecución	30 pts.
		de la contratación. 5 ptos	1

## **PONDERACIÓN FINAL**





Para obtener la puntuación final se procederá a realizar la suma de los puntajes de la valoración de la Hoja de vida y de la valoración de la Propuesta Técnica.

#### VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

 $VE = (POE / POV) \times 100$ 

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

#### **PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

PT x 80% + PE x 20% = PF PT= puntuación técnica PE=puntuación económica PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

#### 5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a xx de octubre de 2025

Oficina Nacional Ecuador Organización Estados Iberoamericanos





#### **ANEXO I**

# DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
<ul> <li>ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;</li> </ul>		
<ul> <li>se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</li> </ul>		
<ul> <li>se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</li> </ul>		





Organização de Estados

<ul> <li>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la inforn exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o p cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un co o acuerdo;</li> </ul>	oara el
<ul> <li>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de fals competencia;</li> </ul>	sear la
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	
<ul> <li>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órga Contratación durante el procedimiento de contratación;</li> </ul>	ano de
<ul> <li>v) intentar obtener información confidencial que pueda cor ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</li> </ul>	nferirle
se ha establecido mediante sentencia firme que es culpa cualquiera de los actos siguientes :	ble de
i) fraude;	
• ii) corrupción;	
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	
<ul> <li>iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</li> </ul>	
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas	;
<ul> <li>vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de humanos;</li> </ul>	e seres
<ul> <li>se ha establecido mediante sentencia firme o de administrativa definitiva que la persona o entidad ha cread entidad en otro territorio con la intención de eludir obliga- fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídio obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio administración central o centro de actividad principal.</li> </ul>	do una ciones cas de
<ul> <li>se ha establecido mediante sentencia firme o de administrativa definitiva que la entidad ha sido creada o finalidad prevista en la letra e).</li> </ul>	

# II — SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

## No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

<ul> <li>El abajo firmante declara que una persona natural o</li> </ul>	SÍ	NO	N.A.
jurídica que es miembro del órgano de administración, de			
dirección o de control de la persona jurídica citada, o que			
tiene poderes de representación, de decisión o de control en			
relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores			





Organização de Estados

	 10000 77000		
de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Ibero-	america	nos
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

# III — SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

•	SÍ	NO	N.A.
•			
<ul> <li>declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</li> </ul>			
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) supra (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su





Organização de Estados Ibero-americanos

solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

#### II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

<ul> <li>declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:</li> </ul>	_	NO	N.A.
<ul> <li>dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;</li> </ul>			
<ul> <li>cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;</li> </ul>			
<ul> <li>cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;</li> </ul>			
si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:			
<ul> <li>el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.</li> </ul>			

#### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma